

# El Kit Digital, convocatoria pymes

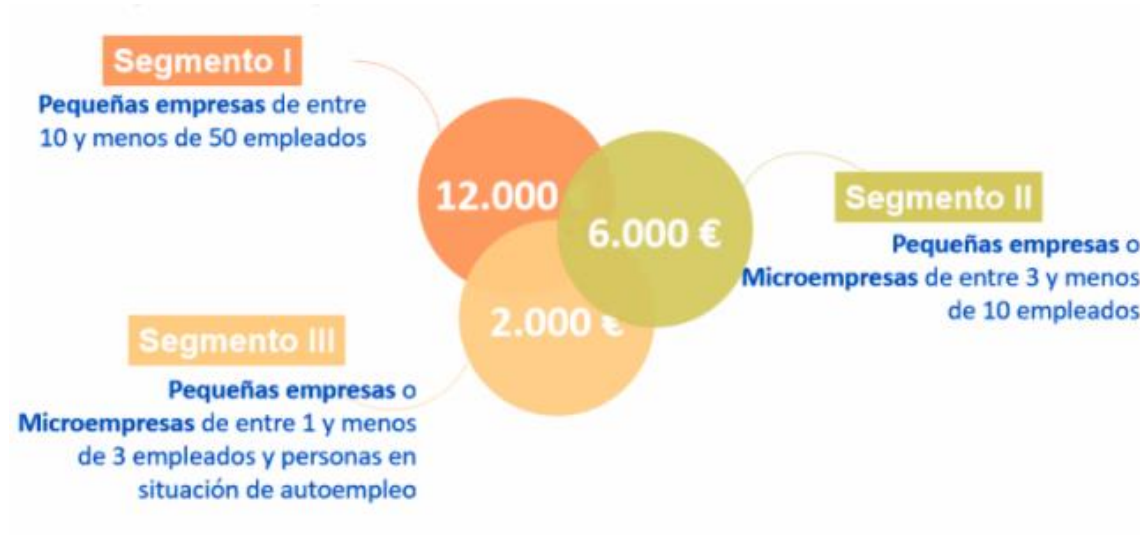
De 10 a menos de 50 empleados



Financiado por:



# Objetivo, destinatarios y cuantía de las ayudas



## Segmento I:

- Convocatoria 24 Febrero
- Solicitud a partir del 15 de Marzo

# Catálogo: categorías de soluciones digitales

---



**Sitio web y  
Presencia en  
internet**

Hasta 2.000€



**Comercio  
electrónico**

Hasta 2.000€



**Gestión de redes  
sociales**

Hasta 2.500€



**Gestión de  
clientes**

Hasta 4.000€



**BI y analítica**

Hasta 4.000€



**Servicios de  
oficina virtual**

Hasta 12.000€



**Gestión de  
procesos**

Hasta 6.000€



**Factura  
electrónica**

Hasta 1.000€



**Comunicaciones  
seguras**

Hasta 6.000€



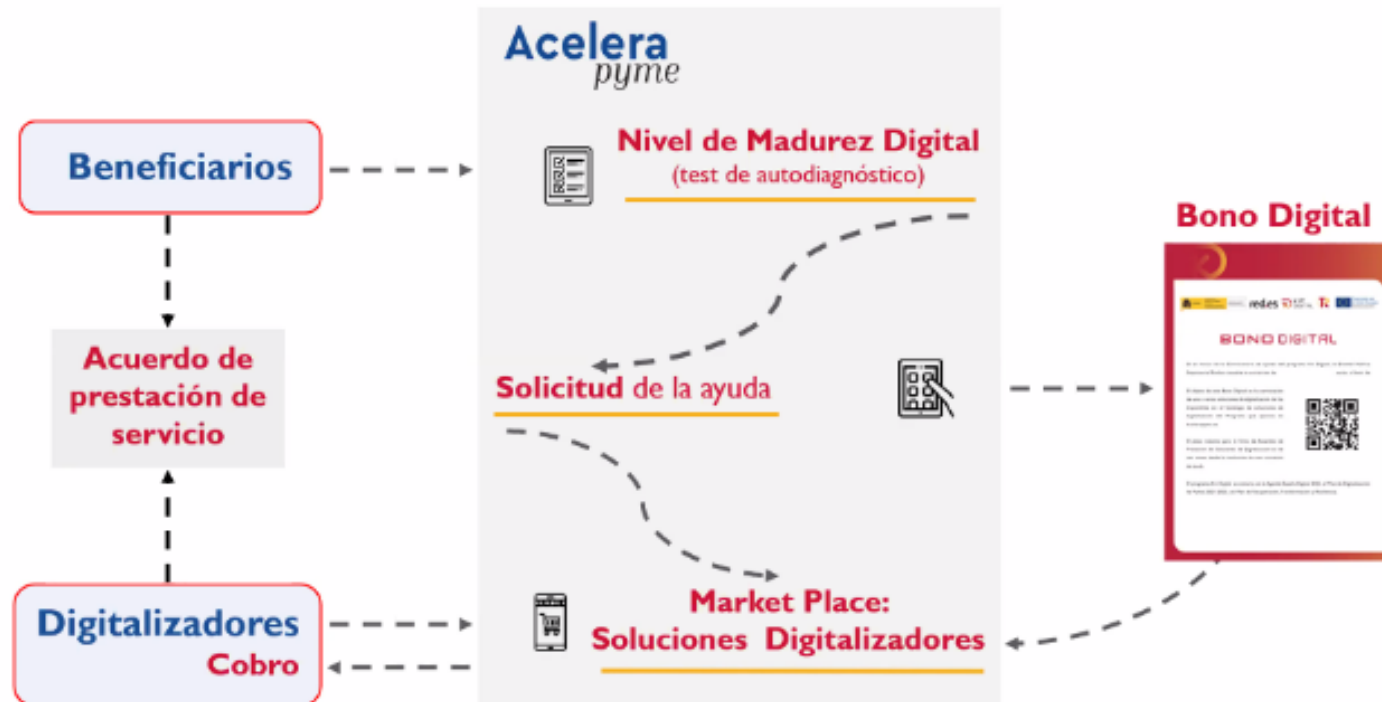
**Ciberseguridad**

Hasta 6.000€

# Catálogo: categorías de soluciones digitales

Categoría de Soluciones de Digitalización	Meses de prestación del servicio	Ayudas para las Categorías de Soluciones de Digitalización para el Segmento I (10 < 50 empleados)
Sitio Web y Presencia en Internet	12	2.000 €
Comercio electrónico	12	2.000 €
Gestión de Redes Sociales	12	2.500 €
Gestión de Clientes	12	4.000 € (incluye 3 usuarios)
Business Intelligence y Analítica	12	4.000 € (incluye 3 usuarios)
Gestión de Procesos	12	6.000 € (incluye 10 usuarios)
Factura Electrónica	12	1.000 € (incluye 3 usuarios)
Servicios y herramientas de Oficina Virtual	12	250 € por usuario (hasta 48 usuarios)
Comunicaciones Seguras	12	125 € por usuario (hasta 48 usuarios)
Ciberseguridad	12	125 € por dispositivo (hasta 48 dispositivos)

# Esquema operativo: proceso beneficiarios-digitalizadores



# Beneficiarios

- Ser una pequeña empresa, microempresa o autónomo.
- Cumplir los límites financieros y efectivos que definen las características de empresas.
- Estas en situación de alta y tener la antigüedad mínima que se establece por convocatoria, 6 meses
- No tener consideración de empresas en crisis.
- Estas al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- No incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No superar el límite de ayudas mínimis (de pequeña cuantía).

# Beneficiarios

## ¿QUÉ PASOS TIENES QUE SEGUIR?

### Cómo solicitar tu bono digital

- 01** Regístrate en [www.acelerapyme.es](http://www.acelerapyme.es) y completa el test de autodiagnóstico. De esta forma, sabremos qué nivel de digitalización tiene tu empresa para poder ayudarte mejor y recomendarte servicios ajustados a tus necesidades.
- 02** Consulta el catálogo de soluciones digitales, donde podrás escoger una o varias de las que ofrecen los agentes digitalizadores. Las que mejor se adapten a las necesidades de tu negocio.
- 03** Solicita la ayuda Kit Digital en la sede electrónica de Red.es ([sede.red.gob.es](http://sede.red.gob.es)). Completa todos los pasos del formulario.

### Cómo emplear tu bono digital

- 01** Accede al catálogo de agentes digitalizadores y decide con quién quieres desarrollar tu solución digital.
- 02** Ponte en contacto con los agentes digitalizadores, suscribe el acuerdo de prestación de soluciones digitales y comienza tu cambio digital.

# Beneficiarios



**Acelera pyme** Sobre Acelera pyme Autodiagnóstico Recursos Localizador de oficinas Sector comercio

**Pregunta 1 de 9 de Organización digital**

¿Consideras que tu equipo tiene competencias digitales adecuadas y está preparado para hacer uso de herramientas tecnológicas? \*

- El nivel de competencias digitales de los empleados es bueno para el desarrollo de su trabajo.
- El nivel de competencias digitales de los empleados es bueno en algunas ocasiones y/o puntualmente limitante para el desarrollo de su trabajo.
- El nivel de competencias digitales de los empleados es limitado para el desarrollo de su trabajo empleando herramientas digitales.

**Acelera pyme** Sobre Acelera pyme Autodiagnóstico Recursos Localizador de oficinas Sector comercio

**Test de diagnóstico digital**

Tu resultado según el cuestionario

**Intensidad digital: Muy bajo**

La intensidad digital de tu negocio depende de las respuestas afirmativas a este test

- Muy Bajo: 0 a 3
- Bajo: 4 a 6
- Alto: 7 a 9
- Muy alto: más de 10

Según los indicadores DESI y DIG de la Comisión Europea el índice de intensidad digital de tu empresa es muy bajo

Se compone de 13 preguntas TIC básicas: conocimientos digitales de los empleados, velocidad de conexión a internet, presencia en redes sociales, ... **Duración estimada de 10 minutos.** Se puede repetir.



# Beneficiarios



**¿Quieres conocer el grado de digitalización de tu pyme?**

Bienvenido a la sección de autodiagnóstico, donde podrás encontrar la herramienta que te permitirá conocer mediante un sencillo cuestionario, el nivel de madurez digital de tu empresa en los diferentes ámbitos de tu negocio.

Para acceder a los test de madurez y de ciberseguridad, y conocer el estado de tu pyme, inicia sesión en el área privada de la plataforma.

**Iniciar sesión**

**¿Cómo puede ayudarte el autodiagnóstico?**

- 01** **Evalúa tu estado**  
Conoce el nivel de madurez digital de tu empresa e identifica en qué ámbitos enfocar el proceso de transformación.
- 02** **Supervisa tu evolución**  
Obtendrás una hoja de ruta con pasos a establecer para la digitalización de tu negocio.
- 03** **Obtén ayuda específica**  
Accederás a información específica sobre cada ámbito de digitalización para ayudarte y mejorar tus habilidades.

Tu resultado al cuestionario

**Intensidad digital: Bajo**



La intensidad de tu negocio depende de las respuestas afirmativas del test

- Muy Bajo 0/10: 3
- Bajo 4/10: 6
- Alto 7/10: 9
- Muy alto más de 10

Según los indicadores y de la Comisión Europea el índice de Intensidad digital de tu empresa es bajo

**Conoce tu Nivel de Madurez Digital**

**Bloqueado**



**Test de diagnóstico digital**

Conoce brevemente tu nivel de intensidad digital y tu situación frente a otras pymes en España.

La realización de este test es necesaria para acceder a la ayuda del Kit Digital

**Tiempo estimado de realización: 10 min.**

**Bloqueado**



**Autoevaluación de transformación digital**

Te acompañamos en tu camino hacia la transformación digital de tu pyme.

**Tiempo estimado de realización: 20 min.**

**Bloqueado**



**Autoevaluación de ciberseguridad**

Conoce cual es el nivel de madurez en ciberseguridad de tu empresa.

**Tiempo estimado de realización: 10 min.**

# Proceso Beneficiarios- Digitalizadores

- Establecer un acuerdo de prestación de servicios en menos de 6 meses

**Beneficiario**  +  **Digitalizador**

Formalizan un acuerdo de digitalización firmando electrónicamente ambas partes para implementar la categoría de solución seleccionada.

A medida que se formalizan los acuerdos de digitalización, se van **descontando del bono de digitalización**, los importes de ayuda subvencionados por cada categoría de solución

Se admite solo un acuerdo por categoría de solución.



# Proceso Beneficiarios- Digitalizadores

- 1. Formulación Acuerdo:** El beneficiario y agente digitalizador negocian, firman y formalizan un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización.

*6 meses máximo desde la concesión*

- 5. Fin de la prestación:** El agente digitalizador tendrá que prestar servicio de la solución de digitalización solicitada por el beneficiario durante 12 meses

*Durante 12 meses desde el comienzo de la prestación*

- 2. Implantación de la solución:** El agente digitalizador implanta los requisitos pertenecientes a cada fase de la solución de digitalización.
- 3. Emisión de factura:** El agente digitalizador emite una única factura tras la primera fase de prestación del servicio, con el importe total e indicando la cuantía subvencionable.
- 4. Pago del beneficiario al Digitalizador:** El beneficiario efectuará el abono de los gastos no subvencionables (IVA, etc) y cederá el derecho del importe subvencionable en favor del agente digitalizador.

*3 meses máximo desde el acuerdo.  
Comienza prestación*

# Proceso Beneficiarios- Digitalizadores- Justificación

- 2 justificaciones por parte del digitalizador
- 3 meses máximos desde la finalización de cada fase

## ➤ **1ª Fase:** Implantación, emisión de la factura y pago del beneficiario al digitalizador

- Justificación
- Indicación de la solución
  - Acreditación del cumplimiento de los requisitos mínimos
  - Relación clasificada de gastos de la actividad
  - Factura emitida
  - Conformidad expresa del beneficiario
  - Pago de los gastos no subvencionables

## ➤ **2ª Fase:** Servicios del digitalizador por 12 meses

- Justificación
- Acreditación del cumplimiento de requisitos
  - Conformidad expresa del beneficiario de la solución

# Conceptos susceptibles de ayuda

- Gastos en que incurra el beneficiario para la adopción de las soluciones de digitalización disponibles en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada

# Conceptos no susceptibles de ayuda

- Los impuestos sobre las rentas de personas físicas o sociedades, así como otros tributos y tasas, de tipo nacional, autonómico o local.
- Los intereses de las deudas.
- Los intereses de mora, los recargos y las sanciones administrativas y penales.
- Los gastos derivados de procedimientos judiciales.
- Gastos financieros.
- Gastos de infraestructura y obra civil.
- Terrenos.
- Hardwares.
- Servicios de telecomunicación y conectividad a Internet.
- Los gastos relativos a la compensación por labores prestadas por terceros para la obtención de las presentes ayudas (gastos por prestación de servicios de asesoría, de gestión o de similar naturaleza).

# Representante voluntario

El beneficiario podrá recurrir a la figura de un Representante Voluntario para la tramitación y gestión de la Ayuda.

- El representante voluntario podrá presentar la solicitud de la ayuda en nombre del beneficiario una vez cumplimentado y firmado el modelo de autorización para actuar como representante y que deberá adjuntarse a la solicitud.
- El representante voluntario podrá firmar electrónicamente el Acuerdo de prestación de soluciones en nombre del beneficiario siempre que no sea el propio digitalizador, aceptando las condiciones que se establezcan en el mismo.

# Algunas soluciones

[www.asein.org](http://www.asein.org)



Asociación Provincial de Empresarios  
de Informática, Ofimática y Tecnologías  
de la Información de Huelva

[INICIO](#)

[KIT DIGITAL](#)

[SOBRE ASEIN](#)

[SERVICIOS](#)

[EVENTOS](#)

[NOTICIAS](#)

[GALERÍA](#)

[CONTACTO](#)

- + Avanza Consultores
- + Ciberseguridad e Inteligencia Artificial, S.L.
- + Informática Astron Multimedia S.L.
- + Snell Trademark, S.L.
- + Soporttec
- + Tecinet, S.Coop.And.

## ¿Quieres ser un agente digitalizador?

- ✓ Los agentes digitalizadores aportarán las soluciones y los servicios tecnológicos que necesitan las pymes y los autónomos beneficiarios del programa "Kit Digital" para avanzar en la digitalización de sus negocios y actividades empresariales.
- ✓ La participación como agente digitalizador habilita para suscribir acuerdos de colaboración con los beneficiarios de las ayudas del programa y acompañarlos en sus procesos de transformación digital, implementando soluciones tecnológicas que se encuentren en el catálogo de acciones.
- ✓ Se puede solicitar el alta como Agente Digitalizador en la sede electrónica de Red.es. En [www.acelerapyme.es](http://www.acelerapyme.es) se encuentra disponible una "Guía para Agentes Digitalizadores" que permite conocer más sobre el proceso de inscripción.
- ✓ Desde el 11 de enero de 2022 está abierto el periodo de inscripciones.

# Más información



Asociación Provincial de Empresarios  
de Informática, Ofimática y Tecnologías  
de la Información de Huelva

<https://foe.es/programa-kit-digital/>

<https://www.asein.org/kit-digital-soy-pyme-autonomo/>

[asein@asein.org](mailto:asein@asein.org)



Información y Consultas en  
[masempresas.cea.es](http://masempresas.cea.es)



/CEA.es



@CEA.es\_



/CEA.es



Gracias



Financiado por:



Información y Consultas en  
[masempresas.cea.es](http://masempresas.cea.es)



/CEA.es



@CEA.es\_



/CEA.es



Financiado por:



Coraboran:

